

## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 681/2026

Fecha Resolución: 10/03/2026

### Proceso Selectivo - BASES ESPECÍFICAS QUE HAN DE REGIR LAS CONVOCATORIAS PARA LA PROVISIÓN DE VARIOS PUESTOS DE TRABAJO VACANTES, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO GENERAL, EN LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

Vista Resolución de la Presidencia nº 629, de 5 de marzo de 2025, por la que se aprueban las Bases Generales que han de regir las Convocatorias para proveer, con carácter definitivo, mediante el procedimiento de Concurso, los puestos de trabajo vacantes en la Excma. Diputación Provincial de Huelva, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm n.º 45 de 7 de marzo de 2025.

Visto asimismo informe de la Jefatura de Recursos Humanos y Formación de fecha 30 de enero de 2026 por el que se propone convocar el proceso de provisión de puestos referidos en la Relación de Puestos de Trabajo de la Excma. Diputación Provincial de Huelva correspondiente al ejercicio 2026 publicada en el Boletín Provincial de la Provincia n.º 246, de 26 de diciembre de 2025, conforme a lo dispuesto en el art. 126 Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, Título IV, capítulo II, sección 2ª del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, y en el art. 35 del Acuerdo Mixto de condiciones del trabajo del personal al servicio de la Excma Diputación de Huelva.

Visto Acuerdo de Inicio de fecha 13 de febrero de 2026 de la Vicepresidencia 2ª por el que se acuerda incoar el correspondiente procedimiento administrativo relativo a la aprobación de las Bases Específicas y las correspondientes Convocatorias para proveer mediante el sistema de Concurso General, los puestos de trabajo vacantes en la Excma. Diputación Provincial de Huelva, de conformidad con lo dispuesto en la actual Relación de Puestos de Trabajo.

Esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, viene en disponer:

**PRIMERO.-** Aprobar las siguientes Bases Específicas y Convocatorias para proveer mediante el sistema de Concurso los siguientes puestos vacantes de la Relación de Puestos de Trabajo de la Excma. Diputación Provincial de Huelva correspondiente al ejercicio 2026:

### "BASES ESPECÍFICAS QUE HAN DE REGIR LAS CONVOCATORIAS PARA LA PROVISIÓN DE VARIOS PUESTOS DE TRABAJO MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO GENERAL EN LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA, EJERCICIO 2026:

#### Primera.- Objeto:

Las presentes Bases Específicas tienen por objeto regir las convocatorias para la provisión, por el procedimiento de Concurso General, abierto al personal laboral fijo y funcionario de carrera de ésta Excma. Diputación Provincial de Huelva, de varios puestos de trabajo vacantes, dotados presupuestariamente, e incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de la Excma. Diputación de Huelva del ejercicio 2026, que a continuación se detallan.

#### Segunda.- Requisitos Generales:

Todos aquellos requisitos y condiciones de participación establecidos en la Base TERCERA de las Bases Generales publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 45, de 7 de marzo de 2025.

#### Tercera.- Sistema de selección Concurso:

Se efectuará de conformidad con lo establecido en las Bases Generales publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 45, de 7 de marzo de 2025.

#### Cuarta.- Referencia temporal:

Las condiciones exigidas en las presentes bases estarán referidas a la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes.

#### Quinta.- Solicitudes de participación y plazo de presentación:

De conformidad con las Bases Generales aprobadas al efecto, las personas que deseen participar en el proceso de provisión habrán de hacerlo en el modelo de uso obligatorio que se encuentra en la Sede Electrónica de la Excma. Diputación Provincial de Huelva, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

Finalizado el plazo de presentación no se admitirá ninguna solicitud o modificación de las solicitudes presentadas, que será vinculantes para las personas concursantes, aceptándose renuncias a las mismas únicamente hasta el día anterior a la publicación de la propuesta de resolución de adjudicación de puestos.

Las personas que deseen tomar parte en el proceso de provisión deberán indicar en su solicitud la Convocatoria y

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | [www.diphuelva.es](http://www.diphuelva.es)

Código Seguro de Verificación	IV7RSXP6DEEP5JEO27WW4FI74I	Fecha	11/03/2026 13:03:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7RSXP6DEEP5JEO27WW4FI74I">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7RSXP6DEEP5JEO27WW4FI74I</a>	Página	1/4



el puesto o los puestos a los que concursa, ordenados según preferencia en el caso de que sean más de uno, al objeto de que le sea adjudicado, en su caso, aquel que por orden le corresponda.

**Sexta.- Convocatorias y puestos de trabajo ofertados:**

**TANDA 1**

**Convocatoria nº 1: TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**A) Puestos ofertados:**

IDPuesto	JN	Descripción	Servicio	SG	Nivel	PE	H. Flex.	P. Jor.	Qto. Mda.	TP	FP	Dot. Eco.	RL	CE
102101401	JN2	T.A.G.	Intervención	A1	27	277	-	-	-	N	C	12	F	15.048,74
002111603	JN2	T.A.G.	Junta Arbitral de Consumo	A1	27	277	-	-	-	N	C	12	F	15.048,74
002111602	JN2	T.A.G.	Presidencia	A1	27	277	-	-	-	N	C	12	F	15.048,74

La sede del centro de trabajo quedará establecida en las dependencias de los Servicios en la Excm. Diputación de Huelva.

**B) Requisitos específicos de las personas aspirantes:**

- Ser personal funcionario de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, titular de una plaza de Técnico/a Administración General (Grupo A, Subgrupo A1).

**C) Comisión de Valoración**

Las personas que integran la Comisión de Valoración de la presente Convocatoria son las que de detallan a continuación:

**Presidencia:**

Titular: D<sup>a</sup> Alicia del Barrio Agulla

Suplente: D. Félix Belzunce Gómez

**Vocales:**

Titular: D<sup>a</sup> Anabel Vaca Blanco

Suplente: D. Rafael Molina Castillo

Titular: D<sup>a</sup> Fátima Isabel Pérez Fernández

Suplente: D<sup>a</sup> Rafaela Alonso Fernández

Titular: D<sup>a</sup> Angela M<sup>a</sup> Marín Vallejo

Suplente: D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> Moreno Crespo

**Secretaría:**

Titular: D<sup>a</sup> Teresa Ferrer Cordero

Suplente: D<sup>a</sup> Armonía Alcario Romero

**Convocatoria nº 2: ADMINISTRATIVO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**A) Puestos ofertados:**

IDPuesto	JN	Descripción	Servicio	SG	Nivel	PE	H. Flex.	P. Jor.	Qto. Mda.	TP	FP	Dot. Eco.	RL	CE
900100710	JN2	Administrativo/a	Recursos Humanos y Formación	C1	21	202	-	-	-	N	C	12	F	11.931,14
101100501	JN2	Administrativo/a	Drogodependencias	C1	21	202	-	-	-	N	C	12	F	11.931,14
210100203	JN2	Administrativo/a	Secretaría	C1	21	202	-	-	-	N	C	12	F	11.931,14
651101303	JN2	Administrativo/a	Medio Ambiente	C1	21	202	-	-	-	N	C	12	F	11.931,14
701101801	JN2	Administrativo/a	Ganadería, Agricultura	C1	21	202	-	-	-	N	C	12	F	11.931,14
210100201	JN2	Administrativo/a	Secretaría	C1	21	202	-	-	-	N	C	12	F	11.931,14
900100720	JN2	Administrativo/a	Recursos Humanos y Formación	C1	21	202	-	-	-	N	C	12	F	11.931,14
900100728	JN2	Administrativo/a	Recursos Humanos y Formación	C1	21	202	-	-	-	N	C	12	F	11.931,14

Diputación de Huelva | Rrh y Asistencia a Oaas y Entidades Dependientes | Rrh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | [www.diphuelva.es](http://www.diphuelva.es)

Código Seguro de Verificación	IV7RSXP6DEEP5JEO27WW4FI74I	Fecha	11/03/2026 13:03:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7RSXP6DEEP5JEO27WW4FI74I">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7RSXP6DEEP5JEO27WW4FI74I</a>	Página	2/4



500100200	JN2	Administrativo/a	Cultura	C1	21	202	-	-	-	N	C	12	F	11.931,14
102101104	JN2	Administrativo/a de Administración General	Tesorería	C1	21	202	-	-	-	N	C	12	F	11.931,14
209100202	JN2	Administrativo/a de Administración General	Nuevas Tecnologías	C1	21	202	-	-	-	N	C	12	F	11.931,14
900100740	JN2	Administrativo/a de Administración General	Recursos Humanos y Formación	C1	21	202	-	-	-	N	C	12	F	11.931,14

La sede del centro de trabajo quedará establecida en las dependencias de los Servicios de la Excm. Diputación de Huelva.

**B) Requisitos específicos de las personas aspirantes:**

- Ser personal funcionario de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, titular de una plaza de Administrativo/a de Administración General, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, del Grupo C, Subgrupo C1.

**C) Comisión de Valoración:**

Las personas que integran la Comisión de Valoración de la presente Convocatoria son las que de detallan a continuación:

**Presidencia:**

Titular: D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> Moreno Crespo

Suplente: D. Félix Belzunce Gómez

**Vocales:**

Titular: D<sup>a</sup> Nazaret Acedo Amigo

Suplente: D. Alejandro José López Pérez

Titular: D<sup>a</sup> Laura Sánchez Tirado

Suplente: D. Rafael Molina Castillo

Titular: D<sup>a</sup> Angela M<sup>a</sup> Marín Vallejo

Suplente: D. Javier Maestre García

**Secretaría:**

Titular: D<sup>a</sup> Teresa Ferrer Cordero

Suplente: D<sup>a</sup> Armonía Alcaría Romero

**Convocatoria nº 3: PSICÓLOGO/A**

**A) Puestos ofertados:**

IDPuesto	JN	Descripción	Servicio	SG	Nivel	PE	H. Flex.	P. Jor.	Q. Mda.	TP	FP	Dot. Eco.	RL	CE
522102100	JN2	Psicólogo/a	Servicios Sociales <sup>1</sup>	A1	27	277	Sí	-	-	N	C	12	F	15.048,74
522100600	JN2	Psicólogo/a	Servicios Sociales <sup>2</sup>	A1	27	277	Sí	-	-	N	C	12	F	15.048,74
522102700	JN2	Psicólogo/a	Servicios Sociales <sup>3</sup>	A1	27	277	Sí	-	-	N	C	12	F	15.048,74
523102210	JN2	Psicólogo/a	Servicios Sociales <sup>4</sup>	A1	27	277	Sí	-	-	N	C	12	F	15.048,74
522100100	JN2	Psicólogo/a	Servicios Sociales <sup>5</sup>	A1	27	277	Sí	-	-	N	C	12	F	15.048,74

1La sede del centro de trabajo quedará establecida en Z.T.S. Cinturón Agroindustrial, Gibrleón-Huelva del Servicio en la Excm. Diputación de Huelva.

2La sede del centro de trabajo quedará establecida en Z.T.S. Ribera del Tinto, San Juan del Puerto-Huelva del Servicio en la Excm. Diputación de Huelva.

3La sede del centro de trabajo quedará establecida en Z.T.S. Z.T.S. Cuenca Minera, Minas de Riotinto-Huelva del Servicio en la Excm. Diputación de Huelva.

4La sede del centro de trabajo quedará establecida en Z.T.S. Sierra Oeste, Cortegana-Huelva del Servicio en la Excm. Diputación de Huelva.

5La sede del centro de trabajo quedará establecida en Z.T.S. Andévalo, La Puebla de Guzmán-Huelva del Servicio en la Excm. Diputación de Huelva.

**B) Requisitos específicos de las personas aspirantes:**

- Ser personal funcionario de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, titular de una plaza de Psicólogo/a, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, del Grupo A, Subgrupo A1.
- Estar en posesión del Carnet de Conducir B en vigor, al objeto de su desplazamiento para la prestación de los servicios con medios propios. Este requisito se acreditará mediante copia simple del permiso de conducción B (la copia deberá estar completa, anverso y reverso). Asimismo, en aplicación del apartado 3º de la Base TERCERA de las Bases Generales aprobadas al efecto, con carácter previo a la incorporación al puesto, la persona deberá acreditar la vigencia del permiso de conducción mediante Certificado de

**Diputación de Huelva | Rrh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrh y Formación**

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | [www.diphuelva.es](http://www.diphuelva.es)

Código Seguro de Verificación	IV7RSXP6DEEP5JEO27WW4FI74I	Fecha	11/03/2026 13:03:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7RSXP6DEEP5JEO27WW4FI74I">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7RSXP6DEEP5JEO27WW4FI74I</a>	Página	3/4



Saldo de Puntos expedido por la Dirección General de Tráfico.

- Carecer de Antecedentes por Delitos de Naturaleza Sexual. Este requisito deberá acreditarse mediante el correspondiente certificado expedido al efecto por el Ministerio de Justicia.

**C) Comisión de Valoración.**

Las personas que integran la Comisión de Valoración de la presente Convocatoria son las que se detallan a continuación:

**Presidencia:**

Titular: D<sup>a</sup> Fátima Isabel Pérez Fernández

Suplente: D. Félix Belzunce Gómez

**Vocales:**

Titular: D<sup>a</sup> Anabel Vaca Blanco

Suplente: D<sup>a</sup> Alicia del Barrio Agulla

Titular: D<sup>a</sup> Rafaela Alonso Fernández

Suplente: D<sup>a</sup> Angela M<sup>a</sup> Marín Vallejo

Titular: D<sup>a</sup> Ana Dolores Manzano Gómez

Suplente: D<sup>a</sup> Inmaculada Rodríguez Pérez

**Secretaría:**

Titular: D<sup>a</sup> Armonía Alcaría Romero

Suplente: D<sup>a</sup> Teresa Ferrer Cordero

**Séptima.- Norma final:**

En lo no previsto en las presentes bases será de aplicación, en lo que proceda, la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, así como la normativa de desarrollo de la misma."

**SEGUNDO.-** Designar a las personas integrantes de las Comisiones de Valoración según lo dispuesto en el apartado c) de las Convocatorias nº 1, 2 y 3, recogidas en la Base Sexta de las Bases Específicas contempladas en el apartado PRIMERO de la presente Resolución, significando que contra este acuerdo de designación no cabe recurso alguno, sólo se podrá ejercer el derecho de abstención o recusación, en los términos previstos en el artículo 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**TERCERO.-** Dar traslado de la presente Resolución a cada una de las secciones sindicales legalmente constituidas y representativas de la Excm. Diputación Provincial de Huelva.

**CUARTO.-** Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, significando que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, conforme a lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contado en ambos supuestos desde el día siguiente al de su publicación.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

EL VICEPRESIDENTE 2º  
(Por Delegación Decreto 2364/2023 de 02-08-  
2023)

Certifico,  
EL SECRETARIO GENERAL,

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | [www.diphuelva.es](http://www.diphuelva.es)

Código Seguro de Verificación	IV7RSXP6DEEP5JEO27WW4FI74I	Fecha	11/03/2026 13:03:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7RSXP6DEEP5JEO27WW4FI74I">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7RSXP6DEEP5JEO27WW4FI74I</a>	Página	4/4

